

Rafaela, 16 de septiembre de 2025.-

Sres. Concejales
Bloque Frente de Todos
Bloque Juntos Avancemos

Por la presente vengo a responder vuestro pedido ingresado por Mesa de Entradas el pasado 10 de septiembre en el que solicitan Copia certificada del dictamen emitido por esta Fiscalía autorizando la compra de alimentos, superando los montos establecidos por la ordenanza municipal N° 5.576; o de no existir dictamen informar si este fue solicitado.-

Vale señalar que el pedido de informe lo han remitido como Concejales de la ciudad, y en este sentido no puede dejar de observarse que la vía pertinente hubiera sido una Minuta de Comunicación, conforme el Reglamento del Concejo Municipal, y que el plazo de cinco días que se otorgó en vuestra presentación no respeta tampoco al previsto en la Ordenanza N° 4.889.-

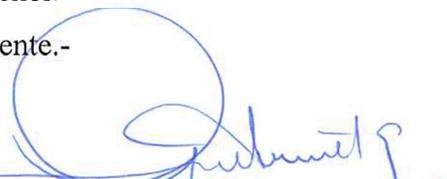
No obstante ello, informo que esta Fiscalía no tiene intervención en los procedimientos administrativos de compra directa que cuentan con autorización previa otorgada por Ordenanza emanada del Concejo Municipal, pues la intervención y el dictamen administrativo de esta Fiscalía se da en ocasión de controlar la legalidad del proyecto de Ordenanza que posteriormente habilita el mecanismo excepcional de compra al Departamento Ejecutivo.

Por tal motivo, y siempre que no existan cuestiones legales propias de la competencia de esta Fiscalía, que ameriten ser dictaminadas, no cabe solicitar la emisión de un dictamen administrativo ante cada compra directa, ya autorizada por Ordenanza especial, pues ello conspiraría contra la celeridad propia del procedimiento de excepción habilitado.

Es por todo ello que, no se solicitó dictamen de esta Fiscalía en esta oportunidad, como en ninguna otra de las compras realizadas en el marco de dicha ordenanza u otras de similar tenor.-

Atentamente.-

| |
|---|
| Concejo Municipal de Rafaela entró el: <u>17</u> / <u>09</u> / de <u>2025</u> a las <u>8:50</u> horas.-  FIRMA |
|---|


Dr. MATÍAS G. GENTILETTA
Fiscal Municipal